

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 6955

### AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

*RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 2023-0006, de fecha 19 de septiembre, del Ayuntamiento de Mezalocha por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples en la plantilla municipal.*

Habiéndose aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Mozota, de no producirse alegaciones se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, sin necesidad de realizar una nueva publicación en el BOPZ, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI	Registro de entrada plataforma GESTIONA
XXXXXXXXXX	***7114**	2023-E-RC-47 Oficina Central del Registro
XXXXXXXXXX	***5292**	2023-E-RE-11, Prestación telemática
XXXXXXXXXX	***1529**	2023-E-RC-49, Oficina Central del Registro

Relación de aspirantes excluidos
No existen aspirantes excluidos

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mozota, a 19 de septiembre de 2023. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.